



REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernación de Bolívar
Secretaria De Educación Y Cultura

RESOLUCION No.

DE 2005

Por la cual se establecen los indicadores y rangos para la asignación de puntajes a la valoración de antecedentes, méritos académicos y experiencia profesional adicional de docentes y directivos docentes

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 11 del Decreto 3238 del 6 de octubre de 2004, establece que la entidad territorial certificada definirá la tabla de valoración de antecedentes con los criterios que establezca el Ministerio de Educación Nacional;

Que el Ministerio de Educación Nacional estableció los criterios para la valoración de antecedentes de docentes y directivos docentes, sugiriendo los puntajes a tener en cuenta en la valoración respectiva;

Que en virtud de lo anterior;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Establécense los indicadores y rangos de los puntajes a la tabla de valoración para méritos académicos y experiencia profesional adicional de docentes y directivos docentes, sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional, así:

INFORMACION MÉRITOS ACADÉMICOS ADICIONALES

A. DOCENTES

1. FORMAL	Puntaje
1.1. Pregrado Adicional	
Un (1) pregrado adicional	8 puntos
Dos (2) o más pregrados adicionales	10 puntos
1.2. Especialización	
* Una (1) especialización	8 puntos
* Dos (2) o más especializaciones	10 puntos
1.3. Maestría	10 puntos
1.4. Doctorado	20 puntos

SUBTOTAL 50 PUNTOS MAXIMO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernación de Bolívar
Secretaría De Educación Y Cultura

RESOLUCION No.

DE 2005

Por la cual se establecen los indicadores y rangos para la asignación de puntajes a la valoración de antecedentes, méritos académicos y experiencia profesional adicional de docentes y directivos docentes

2. NO FORMAL	Puntaje
2.1. Diplomados * Un (1) J Diplomado * Dos (2) Diplomados o más	3 puntos 5 puntos
2.2. Cursos * Uno (1) de 120 horas * Dos (2) o más de 120 o más	3 puntos 5 puntos

SUBTOTAL 10 PUNTOS MAXIMO

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntaje
3.1. Anterior a la fecha de grado * Hasta cuatro (4) años * 5 años o más	3 puntos 5 puntos
3.2. Posterior al grado * Hasta cuatro (4) años * 5 años o más	5 puntos 10 puntos
3.3. Relacionado con el área	10 puntos
3.4. En otras	5 puntos
3.5. Investigación realizada	10 puntos

SUBTOTAL 40 PUNTOS MAXIMO

B. DIRECTIVOS DOCENTES

1. FORMAL	Puntaje
1.1. Pregrado Adicional * Un (1) grado adicional * Dos (2) o más grados adicionales	3 puntos 5 puntos
1.2. Especialización * Una (1) especialización * Dos (2) o más especializaciones	3 puntos 5 puntos
1.3. Maestría	5 puntos



REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernación de Bolívar
Secretaria De Educación Y Cultura

RESOLUCION No.

DE 2005

Por la cual se establecen los indicadores y rangos para la asignación de puntajes a la valoración de antecedentes, méritos académicos y experiencia profesional adicional de docentes y directivos docentes

2. FORMAL	Puntaje
1.4. Doctorado	15 puntos

SUBTOTAL 30 PUNTOS

3. NO FORMAL	Puntaje
2.1. Diplomados * Un (1)]Diplomado * Dos (2) Diplomados o más	3 puntos 5 puntos
2.2. Cursos * Uno (1) 120 horas * Dos (2) o más	3 puntos 5 puntos

SUBTOTAL 10 PUNTOS MAXIMO

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL	Puntaje
3.1. Manejo de Personal Finanzas * Hasta cuatro (4) años * Cinco (5) años o más * Siete (7) años o más	5 puntos 10 puntos 15 puntos
3.2. Relacionado con Area Formal * Otras áreas * Investigador Principal * Co-investigador	15 puntos 10 puntos 10 puntos 10 puntos

SUBTOTAL 40 PUNTOS MAXIMO

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

HORACIO CARCAMO ALVAREZ
Secretario de Educación y Cultura

Responsable del Control Interno y Legalidad: Jaime Castro Julio
Elaboró Darlina Martínez Torres